



Municipio
de Lanús

RESOLUCIÓN N° 0040

26 ENE 2015
LANÚS,

Visto el acuerdo celebrado en los presentes actuados y,

CONSIDERANDO:

Que según surge del acta obrante a fojas NUEVE del expediente 4060-1675-2014, en la audiencia de fecha 10 DE DICIEMBRE DE 2014, entre LA PARTE RECLAMANTE, Ana María GUTIERREZ, y LA PARTE RECLAMADA, TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., representada por Cintia Valeria PALPIGNANI, han arribado a un acuerdo conciliatorio manifestando encontrar satisfechas sus pretensiones recíprocas;

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de ambas partes, estimo corresponde la homologación del mencionado acuerdo conforme las prescripciones del Art. 45º de la ley 24240 y modificatorias.

POR ELLO,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º.- HOMOLOGAR el acuerdo conciliatorio celebrado entre Ana María GUTIERREZ y TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., obrante a fojas NUEVE del expediente 4060-1675-2014, por haber arribado a una justa composición de derechos e intereses conforme lo prescripto por el Art. 45º de la ley 24240.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Ing. SERGIO ADRIAN ALICINO
Jefe Departamento de Atención al Público
DIRECCION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO